

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0602-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 602

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	183,820.5
Muestra Auditada	114,551.3
Representatividad de la Muestra	62.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 183,820.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 114,551.3 miles de pesos, que representó el 62.3% de los recursos federales transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Bienestar y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 595, que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" que se practicó al Gobierno del Estado de Chiapas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, oficio de notificación de la apertura de la cuenta bancaria, contrato de apertura, estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestarios, se verificó lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) abrió dos cuentas bancarias para recibir y administrar los recursos federales del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2023 (Programa Presupuestario E001) y los rendimientos financieros generados, una para los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de Conservación y Mantenimiento en el Primer Nivel de Atención con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social” para el ejercicio 2023 (PM-E001-2023-CHIAPAS-07) y otra para el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de Conservación y Mantenimiento en el Segundo Nivel de Atención con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social” para el ejercicio 2023 (PM-E001-SN-CHIAPAS-07), las cuales fueron productivas, únicas y específicas, ya que no se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- b) La SH remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias.
- c) La SH recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del Programa Presupuestario E001 mediante los Convenios de Coordinación PM-E001-2023-CHIAPAS-07 por 149,788.7 miles de pesos y PM-E001-SN-2023-CHIAPAS-07 por 34,031.8 miles de pesos, en total 183,820.5 miles de pesos. Cabe señalar que en las cuentas bancarias no se generaron rendimientos financieros.
- d) La SH transfirió al Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH) los recursos del Programa Presupuestario E001 por 149,788.7 miles de pesos y 34,031.8 miles de pesos dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción; además, se verificó que éstos no se transfirieron a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.
- e) Finalmente, se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SH con corte al 31 de diciembre de 2023 se correspondieron con los reportados en los registros contables; sin embargo, al 31 de diciembre de 2023 los registros presupuestarios presentan un saldo pendiente de pago por 35,222.5 miles de pesos, cuando el saldo

reportado en el estado de cuenta bancario era de cero pesos, por lo tanto, el saldo presupuestario no fue coincidente.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 036/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, auxiliares de bancos, Estado Analítico del presupuesto de egresos, registros contables y presupuestarios, se verificó lo siguiente:

- a) El ISECH contó con una cuenta bancaria única, productiva y específica para la recepción, ejercicio, y comprobación de los recursos del Programa Presupuestario E001 y sus rendimientos financieros, por cada Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para llevar a cabo acciones de infraestructura en la modalidad de conservación y mantenimiento en el primer y segundo nivel de atención, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que en estas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- b) El ISECH recibió de la SH los recursos del Programa Presupuestario E001 por 149,788.7 miles de pesos y 34,031.8 miles de pesos con fechas 21 y 25 de septiembre de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.
- c) El ISECH remitió al IMSS-BIENESTAR, previo a la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social E001 2023, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias; asimismo, se constató que el ISECH emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados del Programa E001 2023 y los remitió al IMSS BIENESTAR dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de los recursos.
- d) El ISECH informó al IMSS BIENESTAR; a través de la Unidad de Infraestructura, dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos, la información respecto de las transferencias de recursos que le fueron ministrados por la SH.
- e) El saldo en las cuentas bancarias del ISECH, con cortes al 31 de diciembre de 2023, en su conjunto, fue de 37,315.3 miles de pesos, el cual se corresponde con lo reportado en los registros contables a la misma fecha; sin embargo, en los registros presupuestarios se reportó un monto pendiente de pago de 35,222.5 miles de pesos, el cual no fue coincidente con los saldos bancarios a la misma fecha, por lo

que se determinó una diferencia de 2,092.8 miles de pesos (incluye rendimientos financieros por 14.1 miles de pesos).

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 086/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SH registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del Programa Presupuestario E001 por 149,788.7 miles de pesos y 34,031.8 miles de pesos, respectivamente, para un total de 183,820.5 miles de pesos; por su parte, el ISECH registró en su sistema contable los recursos recibidos de la SH por 149,788.7 miles de pesos y 34,031.8 miles de pesos, en total de 183,820.5 miles de pesos, mismos que fueron reportados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chiapas; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 14.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 5.6 miles de pesos, en total 19.7 miles de pesos; sin embargo, el ISECH no realizó registros presupuestarios de los ingresos ni de los rendimientos financieros.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 087/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de las pólizas y registros contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, la documentación comprobatoria de las erogaciones de los recursos del Programa Presupuestario E001 y archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), se verificó que, al 31 de marzo de 2024, el ISECH realizó pagos con recursos del programa por 182,384.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 309 pólizas del capítulo 6000 “Inversión Pública”, que amparan el registro de las operaciones en su sistema contable por un importe de 114,551.3 miles de pesos, para lo cual, un monto de 114,364.1 miles de pesos está amparado en 308 pólizas con la documentación comprobatoria del gasto que fue cancelada con el sello “Operado con recursos presupuestarios federales del Programa E001 Atención a la salud de personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023”, y se contó con los archivos electrónicos CFDI con la verificación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y fueron remitidos al IMSS BIENESTAR; sin embargo, las erogaciones por 187.2 miles de pesos no contaron con la póliza que soporte el registro contable y presupuestario de las erogaciones.

Por otra parte, en 6 pólizas no se contó con el contrato de obra pública que ampare los pagos efectuados con recursos del programa por un importe de 1,510.5 miles de pesos; además, en 302 facturas se estableció en el comprobante fiscal la forma de pago “por

definir”, clave “99”, sin que se contara con los complementos de pago correspondientes por un monto de 111,946.5 miles de pesos; asimismo, de los registros presupuestarios del ejercicio y pagado reportado en los auxiliares contables, solo presentaron 206 pólizas que amparan un monto de 89,144.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 088/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos de obra pública 20-ISA-DIS-AD-E001-2023 y 70-ISA-DIS-AD-E001-2023, ambos de fecha 5 de octubre de 2023, que amparan los pagos efectuados con recursos del programa por 665,623.57 pesos y 844,839.40 pesos, respectivamente, con lo que aclara y justifica un monto total de 1,510,462.97 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-5-06E00-19-0602-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a ISA961203QN5, Instituto de Salud del Estado de Chiapas, del que se identificó como presunto infractor, ya que recibió 302 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los que se estableció como forma de pago por definir, clave (99), sin que le emitieran los complementos de pago correspondientes, con domicilio fiscal en Unidad Administrativa, Edificio C, sin número, Maya, Código Postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino de los Recursos

6. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, y del “Cierre Diciembre de 2023 - Programa Presupuestario E001”, se verificó que el Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del Programa Presupuestario E001 por 183,820.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 se reportaron recursos comprometidos y devengados por 183,820.5 miles de pesos, y recursos pagados por 148,598.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 80.8% de los recursos ministrados.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

DESTINO DE LOS RECURSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos ministrados	Pagado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos ministrados
6000	Inversión Pública	183,820.5	183,820.5	100.0	148,598.0	80.8
	TOTALES	183,820.5	183,820.5	100.0	148,598.0	80.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Cierre diciembre de 2023 - Programa Presupuestario E001.

NOTA: El ISECH no proporcionó el cierre presupuestal del primer trimestre del 2024, motivo por el cual se consideraron cifras al 31 de diciembre de 2023.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

No obstante lo reportado por la entidad fiscalizada como pagado al 31 de diciembre de 2023 por 148,598.0 miles de pesos, mediante los estados de cuenta bancarios se determinó que los recursos pagados fueron por 146,519.3 miles de pesos, es decir, se reportaron recursos pagados de más por 2,078.7 miles de pesos, por lo tanto, los recursos pendientes de pago fueron de 37,301.2 miles de pesos. Cabe señalar que el ISECH no proporcionó el cierre presupuestal del primer trimestre del 2024; sin embargo, mediante los estados de cuenta bancarios se determinó que al 31 de marzo de 2024 se pagaron recursos por 35,865.0 miles de pesos, por lo que, 1,436.3 miles de pesos están pendientes de reintegro a la TESOFE.

Por otra parte, respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 14.1 miles de pesos y los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 5.6 miles de pesos, se realizaron los reintegros a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que el ISECH no ejerció recursos por concepto de economías ni por rendimientos financieros.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción XVII, y la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 089/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-A-07000-19-0602-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,436,270.38 pesos (un millón cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos no pagados al 31 de marzo de

2024 sin ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción XVII, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Servicios Personales

7. El Gobierno del Estado de Chiapas suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin. Sobre el particular, la entidad reportó al INSABI, a la Secretaría de Salud, y al IMSS Bienestar, el número, categoría y lugar de adscripción del personal de salud asignado al Estado de Chiapas conforme a la distribución siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PLAZAS AUTORIZADAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023

Categorías de trabajador autorizadas	Número de plazas autorizadas conforme al Anexo 2 del Convenio de Colaboración	Número de plazas ocupadas	Diferencia Respecto al Convenio
Médico General	102	102	0
Enfermera General	112	112	0
Enfermera Auxiliar	14	14	0
Terapeuta de Rehabilitación Física	1	1	0
Total	229	229	0

FUENTE: Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa E023 2023 y listados de personal.

Cabe hacer mención que la contratación y pago del personal asignado al Estado de Chiapas objeto del Convenio fue realizado por el INSABI y el IMSS-BIENESTAR, por lo que la conciliación, validación o, en su caso, las observaciones correspondientes, se reflejarán en las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social". Es importante señalar que con fecha 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumían las funciones que hasta entonces estaban a cargo del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto; asimismo, en ese sentido, se comprobó que el Gobierno del Estado de Chiapas no recibió recursos en numerario ni suscribió algún otro Convenio de Coordinación con el IMSS-BIENESTAR en materia de Servicios Personales.

8. El Gobierno del Estado de Chiapas acordó con el INSABI nombrar a un servidor público para la coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones del programa mediante el oficio INSABI-UCNM-CAS-259-7-2022, de fecha 1 de junio de 2022; para lo cual, el INSABI le dio a conocer los mecanismos y períodos de entrega para el control de asistencia, incidencias, períodos de tolerancia y retardos mediante el oficio número INSABI-UCNAF-CRHRP-372-2023 de fecha 1 de junio de 2023; asimismo, se verificó que el ISECH, en el envío de los reportes de control de asistencia no cumplió con la periodicidad señalada en el anexo I “calendario de recepción de movimientos de personal y aplicación de nómina”; asimismo, envió de manera extemporánea, al INSABI y al IMSS Bienestar, las incidencias del personal, ya que estas no fueron remitidas dentro de los diez días posteriores de la conclusión del periodo quincenal y las licencias médicas no fueron informadas al INSABI y al IMSS Bienestar dentro de los 20 días siguientes en que se presentó la incidencia.

Por otra parte, se constató que el ISECH reportó tres casos de incumplimiento de obligaciones de los trabajadores, por lo que realizó el levantamiento del acta correspondiente; además, remitió el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Convenio de Colaboración INSABI-APS-E023-2023-CHIS-07, posterior a los primeros 15 días de cada mes.

Es importante señalar que con fecha 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumían las funciones que hasta entonces estaban a cargo del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto; en ese sentido, el Gobierno del Estado de Chiapas no recibió recursos en numerario por parte del INSABI.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 090/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Chiapas no ejerció recursos en materia de Servicios Personales, ya que no recibió recursos en numerario del programa, toda vez que, mediante el Convenio de Colaboración para Fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados, en favor de las Personas sin Seguridad Social, en las Regiones de Alta y Muy Alta Marginación; el INSABI le asignó el Personal de Salud de las ramas médica, paramédica y afín, quien por cuenta y orden de la entidad federativa ejerció los recursos correspondientes.

Es importante señalar que con fecha 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumían las funciones que hasta entonces estaban a cargo del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto, en ese sentido, el Gobierno del Estado de

Chiapas no recibió recursos en numerario ni suscribió algún otro convenio de coordinación con el INSABI.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

10. El Gobierno del Estado de Chiapas no suscribió Convenios de Coordinación para apoyar la adquisición de equipamiento para establecimientos de salud, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, por tal situación no recibió recursos en numerario.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

11. Con la revisión de los expedientes unitarios de obra, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de apertura, acta de fallo y dictámenes de excepción a la licitación de una muestra de 8 contratos correspondientes a los Convenios de Coordinación número PM-E001-2023-CHIAPAS-07 y PM-E001-SN-2023-CHIAPAS-07, se constató el cumplimiento de la normativa en los siguientes casos:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE ADJUDICACION	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PAGADO AL 31 DE MARZO DE 2024
1	AO-66023-907049984-N114-2023	Adjudicación Directa	32-ISA-DIS-AD-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Centro de Salud Nuevo Limar, del municipio de Tila, Chiapas	710.9
2	LO-66-023-907049984-N-7-2023	Licitación Pública	05-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Centro de Salud Tapachula Indeco Cebadilla, municipio de Tapachula, Chiapas	1,223.7
3	LO-66-023-907049984-N-46-2023	Licitación Pública	40-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Hospital Básico Comunitario Dr. Manuel Velasco Suárez Acala, municipio de Acala, Chiapas	3,456.6
4	LO-66-023-907049984-N-43-2023	Licitación Pública	37-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y Mantenimiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados San Lucas, Municipio de San Lucas, Chiapas.	3,071.0
5	LO-66-023-907049984-N-51-2023	Licitación Pública	45-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y Mantenimiento Del Hospital Básico Comunitario De Las Margaritas, Municipio de las Margaritas ; Chiapas.	4,803.7
6	AO-66023-907049984-N131-2023	Adjudicación Directa	49-ISA-DIS-AD-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Centro de Salud Río Guerrero, del Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas	922.2
7	LO-66-023-907049984-N-21-2023	Licitación Pública	17-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Ocosingo, del Municipio de Ocosingo, Chiapas	2,973.2
8	AO-66023-907049984-N168-2023	Adjudicación Directa	97-ISA-DIS-AD-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Berriozábal, del Municipio de Berriozábal, Chiapas	1,415.9
TOTAL					18,577.2

FUENTE: Expedientes de Obra Pública, proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

- a) Se verificó que al 31 de marzo de 2024 el Gobierno del Estado de Chiapas, al amparo del contrato número 32-ISA-DIS-AD-E001-2023 “Conservación y mantenimiento del Centro de Salud Nuevo Limar, del Municipio de Tila, Chiapas”, destinó recursos del Programa Presupuestario E001 2023 por 710.9 miles de pesos para los trabajos de “Desmontaje, Albañilería, Mantenimiento a Acabados, Mantenimiento a Cancelería y Herrería, Vidriería, Carpintería y Cerrajería, Señalización, Mantenimiento a Instalación Hidráulica, Mantenimiento a Instalación Eléctrica, Mantenimiento a Móvil, Instalaciones y equipos especiales, Sistema contra incendio”, mismo que se adjudicó de manera directa por excepción a la licitación a través del Acuerdo

número 32 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Contratación de Obra Pública, y se acreditó de manera suficiente a través del dictamen fundado, motivado y soportado; asimismo, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se ubicó en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el representante legal de la empresa no formó parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos; asimismo, los servicios de mantenimiento efectuadas se ampararon en el contrato debidamente formalizado.

- b) Respecto a los contratos números 05-ISA-DIS-LP-E001-2023 "Conservación y mantenimiento del Centro de Salud Tapachula Indeco Cebadilla, Municipio de Tapachula, Chiapas", 17-ISA-DIS-LP-E001-2023 "Conservación y mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Ocosingo, del Municipio de Ocosingo, Chiapas" y 40-ISA-DIS-LP-E001-2023 "Conservación y mantenimiento del Hospital Básico Comunitario Dr. Manuel Velasco Suárez Acala, del Municipio de Acala, Chiapas", por los cuales, al 31 de marzo de 2024 el Gobierno del Estado de Chiapas destinó recursos del Programa Presupuestario E001 2023 por un importe de 1,223.7 miles de pesos, 2,973.2 miles de pesos y 3,456.6 miles de pesos, respectivamente, para desarrollar los trabajos "Preliminares, Albañilería, Acabados, Carpintería y Cerrajería, Mano de obra, Canalizaciones especiales e Iluminación", así como de "Cancelería y Herrería, Vidriería, Señalización, Instalación Hidráulica, Instalación Eléctrica, Mantenimiento a Móvil, Limpieza", los cuales se adjudicaron mediante licitación pública de conformidad con la normativa aplicable y con base en los montos mínimos y máximos autorizados; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se ubicaron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos, y los servicios de mantenimiento se efectuaron en amparo de los contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y se presentaron las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos en tiempo y forma.
- c) Respecto a los contratos número 37-ISA-DIS-LP-E001-2023 "Conservación y mantenimiento del Centro de Salud con Servicios ampliados San Lucas, Municipio de San Lucas, Chiapas" y 45-ISA-DIS-LP-E001-2023 "Hospital Básico Comunitario de las Margaritas, Municipio de las Margaritas, Chiapas", por los cuales, al 31 de marzo de 2024 el Gobierno del Estado de Chiapas destinó recursos del Programa Presupuestario E001 2023 por un importe de 3,071.0 miles de pesos y 4,803.7 miles de pesos, respectivamente, para desarrollar los trabajos de "Demolición, desmontaje, albañilería, mantenimiento a acabados, mantenimiento a instalación hidráulica, mantenimiento a cancelería y herrería, vidriería, carpintería y cerrajería, señalización instalación hidráulica, mantenimiento a instalación eléctrica, mantenimiento a instalación sanitaria, mantenimiento a mobiliario, instalaciones y equipos especiales, limpiezas, sistema contra incendio", los cuales se adjudicaron

mediante licitación pública de conformidad con la normativa aplicable y con base en los montos mínimos y máximos autorizados; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se ubicaron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos; asimismo, los servicios de mantenimiento se ampararon con los contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y se presentaron las fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos en tiempo y forma.

- d) Se verificó que al 31 de marzo de 2024 el Gobierno del Estado de Chiapas, al amparo del contrato número 49-ISA-DIS-AD-E001-2023 “Conservación y mantenimiento del Centro de Salud Río Guerrero, del Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas”, destinó recursos del Programa Presupuestario E001 2023 por 922.2 miles de pesos para los trabajos de “Demolición, Desmontaje, Albañilería, Mantenimiento a Acabados, Mantenimiento a Cancelería y Herrería, Vidriería, Carpintería y Cerrajería, Señalización, Mantenimiento a Andadores y Exteriores, Mantenimiento a Instalación Hidráulica, Mantenimiento a Instalación Eléctrica, Mantenimiento a Mobiliario, Instalaciones y equipos especiales, Limpiezas, Sistema contra incendio”, mismo que se adjudicó de manera directa por excepción a la licitación a través del Acuerdo número 49 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Contratación de Obra Pública, y se acreditó de manera suficiente a través del dictamen fundado, motivado y soportado; asimismo, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se ubicó en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el representante legal de la empresa no formó parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos; asimismo, los servicios de mantenimiento efectuadas se ampararon en el contrato debidamente formalizado.
- e) Se verificó que al 31 de marzo de 2024 el Gobierno del Estado de Chiapas, al amparo del contrato número 97-ISA-DIS-AD-E001-2023 “Conservación y mantenimiento del Hospital Básico Comunitario de Berriozábal, del Municipio de Berriozábal, Chiapas”, destinó recursos del Programa Presupuestario E001 2023 por 1,415.9 miles de pesos para los trabajos de “Albañilería, Mantenimiento a Acabados, Mantenimiento a Cancelería y Herrería, Vidriería, Señalización, Mantenimiento a Instalación Hidráulica, Mantenimiento a Instalación Eléctrica, Mantenimiento a Mobiliario, Limpiezas”, mismo que se adjudicó de manera directa por excepción a la licitación a través del Acuerdo número 49 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Contratación de Obra Pública, y se acreditó de manera suficiente a través del dictamen fundado, motivado y soportado; asimismo, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se ubicó en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el representante legal de la empresa no formó parte de dos o más personas morales

que participaron en los mismos procesos; asimismo, los servicios de mantenimiento efectuadas se ampararon en el contrato debidamente formalizado.

12. Con la revisión de los registros contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, expedientes unitarios de obra, bases de licitación, acta de junta de aclaraciones, acta de apertura, acta de fallo y dictámenes de excepción a la licitación de una muestra de 6 contratos correspondientes al Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-CHIAPAS-07 y PM-E001-SN-2023-CHIAPAS-07, se constató el incumplimiento de la normativa en los siguientes casos:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

No.	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE PAGADO AL 31 DE MARZO DE 2024
1	LO-66-023-907049984-N-23-2023	Licitación Pública	19-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Centro de Salud con Hospitalización Raudales Malpaso, municipio de Mezcalapa, Chiapas	2,956.7
2	Sin número	Adjudicación Directa	96-ISA-DIS-AD-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Centro de Salud con Hospitalización Nuevo Huixtán, del municipio de Las Margaritas; Chiapas.	1,970.0
3	AO-66-023-907049984-N132-2023	Adjudicación Directa	50-ISA-DIS-AD-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Centro de Salud Granados Talcanaque, del municipio de Mazapa de Madero; Chiapas.	936.0
4	AO-66-023-907049984-N155-2023	Adjudicación Directa	73-ISA-DIS-AD-E001-2023	Conservación y mantenimiento del Centro de Salud San José Maspac, del municipio de Francisco León; Chiapas.	992.8
5	LO-66-023-907049984-N-16-2023	Licitación Pública	12-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y Mantenimiento Del Centro de Salud Macvilho, Municipio de Chamula; Chiapas.	1,016.8
6	LO-66-023-907049984-N-31-2023	Licitación Pública	27-ISA-DIS-LP-E001-2023	Conservación y Mantenimiento Del Hospital Básico Comunitario De Revolución Mexicana, Municipio de Villa Corzo; Chiapas.	3,736.1
TOTAL					11,608.4

FUENTE: Expedientes de Obra Pública, proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

a) Del procedimiento de Licitación Pública número LO-66-023-907049984-N-23-2023, correspondiente al contrato 19-ISA-DIS-LP-E001-2023 “Conservación y mantenimiento del Centro de Salud con Hospitalización Raudales Malpaso, del Municipio de Mezcalapa, Chiapas”, por el cual se pagó un monto de 2,956.7 miles de pesos con recursos del

Programa E001 2023, se constató que previo a la apertura de las propuestas, el contratista adjudicado proporcionó su acta constitutiva, la cual señala que como objeto social: “la compra, venta y distribución de pinturas en general, artículos de ferretería, material y productos eléctricos, equipos agroindustriales, electrodomésticos, muebles de oficina, juguetería, artículos deportivos, artículos de limpieza, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, servicios de limpieza, mantenimiento y remodelación de bienes muebles, compra venta de equipos de cómputo, consumibles, productos químicos, materiales de curación, medicamentos”, entre otros, los cuales no están relacionados con los trabajos objeto del contrato; además, en la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no tiene como actividad económica los servicios o trabajos objeto del contrato.

- b) De los procedimientos realizados mediante Adjudicación Directa números AO-66-023-907049984-N132-2023, correspondiente al contrato 50-ISA-DIS-AD-E001-2023 “Conservación y mantenimiento de los Centros de Salud Granados Talcanaque, del Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas”, por el cual se pagó un monto de 936.0 miles de pesos, y AO-66-023-907049984-N155-2023, correspondiente al contrato 73-ISA-DIS-AD-E001-2023 “Conservación y mantenimiento del Centro de Salud San José Maspac, del Municipio de Francisco León, Chiapas”, por el cual se pagó un monto de 992.8 miles de pesos y del procedimiento por Adjudicación Directa sin número, correspondiente al contrato 96-ISA-DIS-AD-E001-2023 “Conservación y mantenimiento del Centro de Salud con Hospitalización Nuevo Huixtan, del Municipio de las Margaritas, Chiapas”, por el cual se pagó con recursos del Programa E001 un monto de 1,970.0 miles de pesos, el ISECH no presentó la documentación referente a la investigación de mercado para soportar el procedimiento de adjudicación realizado.
- c) Respecto al contrato número 12-ISA-DIS-LP-E001-2023, correspondiente a los trabajos de “Conservación y Mantenimiento Del Centro de Salud Macvilho, Municipio de Chamula, Chiapas”, por el cual se pagó con recursos del programa E001 un monto de 1,016.8 miles de pesos, se constató que el contratista presentó para el punto 6.1 de las bases de la Licitación Pública LO-66-023-907049984-N-16-2023 carta de arrendamiento emitida por persona física en la que hace constar la disponibilidad de la maquinaria para la ejecución de los trabajos; sin embargo, la relación de maquinaria y equipo de construcción no identifica si la maquinaria enlistada es propia, arrendada, ni su ubicación física, esto conforme a las bases de la licitación mencionada; además, solo presentó el currículum vitae del superintendente y residente de obra conforme al punto 2.6.2 de las bases; sin embargo, no presentó información curricular del personal administrativo, y del contrato 27-ISA-DIS-LP-E001-2023 correspondiente a los trabajos de “Conservación y Mantenimiento para el Hospital Básico Comunitario de Revolución Mexicana, Municipio de Villa Corzo, Chiapas”, por el cual se pagó con recursos del programa E001 un monto de 3,736.1 miles de pesos, se constató que para el punto 2.6.1 de la Licitación Pública LO-66-023-907049984-N-31-2023 el contratista debía presentar los contratos para acreditar la experiencia en los trabajos contratados, sin que se anexara la documentación correspondiente, ni las actas de entrega respectivas; además, en el punto 2.6.2

correspondiente al personal directivo, profesional, administrativo y técnico, no presentó carta compromiso del residente de obra.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 091/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de los expedientes unitarios de obra, convenios de coordinación, contratos, convenios modificatorios a los contratos y catálogos de conceptos, se verificó que el Gobierno del Estado de Chiapas celebró los convenios de coordinación números PM-E001-2023-CHIAPAS-07 y PM-E001-SN-2023-CHIAPAS-07, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para llevar a cabo acciones de infraestructura en la modalidad de conservación y mantenimiento, mediante los cuales le transfirieron recursos del programa por un monto total de 183,820.5 miles de pesos, por lo que, se verificó de una muestra de 26,799.9 miles de pesos que los recursos fueron destinados a los establecimientos de salud objetos del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

14. Con la revisión de los contratos números 32-ISA-DIS-AD-E001-2023, 49-ISA-DIS-AD-E001-2023, 50-ISA-DIS-AD-E001-2023, 73-ISA-DIS-AD-E001-2023, 05-ISA-DIS-LP-E001-2023, 12-ISA-DIS-LP-E001-2023, 19-ISA-DIS-LP-E001-2023, 17-ISA-DIS-LP-E001-2023, 27-ISA-DIS-LP-E001-2023, 37-ISA-DIS-LP-E001-2023, 40-ISA-DIS-LP-E001-2023 y 45-ISA-DIS-LP-E001-2023 y de los convenios modificatorios números CM01-32-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM02-32-ISA-DIS-AD-E001-2023, CD-49-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM02-49-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM01-50-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM02-50-ISA-DIS-AD-E001-2023, CD-73-ISA-DIS-E001-AD-2023, CM01-73-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM01-05-ISA-DIS-LP-E001-2023, CD-12-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM-12-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM01-19-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM02-19-ISA-DIS-LP-E001-2023, CD-17-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM02-17-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM01-27-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM01-37-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM01-40-ISA-DIS-LP-E001-2023 y CM01-45-ISA-DIS-LP-E001-2023, que amparan un monto total de 26,799.9 miles de pesos, se constató que los pagos están soportados en las facturas y las estimaciones, y se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de los trabajos ejecutados; además, los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, los precios unitarios corresponden a los autorizados, los volúmenes y conceptos extraordinarios están justificados y autorizados; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; sin embargo, en algunas de las notas de las bitácoras electrónicas de los contratos números 32-ISA-DIS-AD-E001-2023, 49-ISA-DIS-AD-E001-2023, 73-ISA-DIS-AD-E001-2023, 05-ISA-DIS-LP-E001-2023, 12-ISA-DIS-LP-E001-2023, 19-ISA-DIS-LP-E001-2023, 17-ISA-DIS-LP-E001-2023, 37-ISA-DIS-LP-E001-2023 y 40-ISA-DIS-LP-E001-2023, presentaron fechas de registro en 2024, es decir, las actividades se registraron posterior a la terminación y recepción física de los trabajos, mientras que de los contratos 50-ISA-DIS-AD-E001-2023, 27-ISA-DIS-LP-E001-2023 y 45-ISA-DIS-LP-E001-2023 no se proporcionaron las notas de las bitácoras electrónicas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 092/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de los expedientes técnicos de obra y la documentación comprobatoria de las erogaciones, se determinó el cumplimiento en la normativa de acuerdo con lo siguiente:

- a) Respecto a los contratos números 32-ISA-DIS-AD-E001-2023, 49-ISA-DIS-AD-E001-2023, 73-ISA-DIS-AD-E001-2023 y 50-ISA-DIS-AD-E001-2023, en relación con los convenios modificatorios CM01-32-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM02-32-ISA-DIS-AD-E001-2023, CD-49-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM02-49-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM01-50-ISA-DIS-AD-E001-2023, CM01-73-ISA-DIS-AD-E001-2023, CD-73-ISA-DIS-E001-AD-2023 y CM02-50-ISA-DIS-AD-E001-2023, la entidad fiscalizada presentó las estimaciones y sus números generadores, las cuales fueron realizadas en intervalos menores a 30 días y durante el periodo del contrato, asimismo, presentó los reportes fotográficos correspondientes a los distintos avances de las obras; además, el ISECH y los contratistas suscribieron las actas de entrega-recepción física de los trabajos ejecutados y los finiquitos de obra; para lo cual, mediante las actas entrega-recepción se verificó que los trabajos de las obras se concluyeron en las fechas pactadas en los contratos.
- b) Por lo que respecta a los contratos números 19-ISA-DIS-LP-E001-2023, 17-ISA-DIS-LP-E001-2023, 40-ISA-DIS-LP-E001-2023, 12-ISA-DIS-LP-E001-2023, 37-ISA-DIS-LP-E001-2023, 27-ISA-DIS-LP-E001-2023 y de los convenios modificatorios números CM01-19-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM02-19-ISA-DIS-LP-E001-2023, CD-17-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM02-17-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM-12-ISA-DIS-LP-E001-2023, CD-12-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM01-40-ISA-DIS-LP-E001-2023, CM01-37-ISA-DIS-LP-E001-2023 y CM01-27-ISA-DIS-LP-E001-2023, la entidad fiscalizada presentó las estimaciones y sus números generadores, las cuales fueron realizadas en intervalos menores a 43 días y durante el periodo del contrato, así como reportes fotográficos correspondientes de los distintos avances de las obras; además, el ISECH y los contratistas suscribieron las actas de entrega-recepción física de los trabajos ejecutados así como los finiquitos de obra; para lo cual, mediante las actas entrega-recepción, se verificó que los trabajos de las obras se concluyeron en las fechas de término pactadas en los contratos.
- c) Por otra parte, por lo que refiere al contrato número 45-ISA-DIS-LP-E001-2023 y el convenio modificatorio CM01-45-ISA-DIS-LP-E001-2023, la entidad fiscalizada presentó las estimaciones y sus números generadores, las cuales fueron realizadas en intervalos menores a 52 días y durante el periodo del contrato, así como reportes fotográficos correspondientes a los distintos avances de las obras; además, el ISECH y los contratistas suscribieron las actas de entrega-recepción física de los trabajos ejecutados así como los finiquitos de obra, y mediante las actas entrega-recepción se verificó que los trabajos de las obras se concluyeron en las fechas de término pactadas en los contratos.

- d) Finalmente, con respecto al contrato número 05-ISA-DIS-LP-E001-2023 y del convenio modificatorio CM01-05-ISA-DIS-LP-E001-2023, la entidad fiscalizada presentó las estimaciones y sus números generadores, las cuales fueron realizadas en intervalos menores a 37 días y durante el periodo del contrato, así como reportes fotográficos correspondientes a los distintos avances de la obra; además, el ISECH y el contratista suscribieron el acta de entrega-recepción física de los trabajos ejecutados así como el finiquito de obra, y mediante el acta entrega-recepción, se verificó que los trabajos de la obra se concluyeron en la fecha de término pactada en los contratos.

Transparencia

16. El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la SHCP los informes trimestrales de 2023 a Nivel Financiero sobre el ejercicio, el destino e indicadores de los recursos; así como, evidencia de haber reportado el destino del gasto y su publicación en su página de Internet y en su órgano oficial de difusión; sin embargo, en el cuarto trimestre del 2023 reportó un monto pagado por 147,501.2 miles de pesos, importe que no guarda congruencia con la cifra registrada como pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2023 por 148,598.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia entre lo reportado y registrado a la misma fecha por 1,096.8 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 093/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Chiapas a través del ISECH remitió al IMSS BIENESTAR los informes mensuales de agosto a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 del ejercicio del gasto y el formato del cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron enviados dentro del plazo establecido por la normativa.

18. El ISECH remitió al IMSS BIENESTAR los informes mensuales de agosto a diciembre de 2023, relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, dentro del plazo establecido por la normativa.

19. El ISECH informó a la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y a la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, la suscripción del Convenio de Coordinación del Programa E001 número PM-E001-2023-CHIAPAS-07; además, gestionó la publicación del Convenio en Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas; sin embargo, no informó a los Órganos de Control y de Fiscalización Superior del Estado, de la suscripción del Convenio de Coordinación número PM-E001-SN-2023-CHIAPAS-07, ni fue publicado en sus órganos de difusión oficial.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 094/SAPAD-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,436,270.38 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 114,551.3 miles de pesos, que representó el 62.3% del monto por 183,820.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas reportó recursos comprometidos y devengados 183,820.5 miles de pesos y recursos pagados por 148,598.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 80.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,436.3 miles de pesos, que representa el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

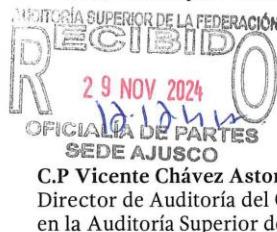
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHyFP/CEAE-F/1417/2024, SHyFP/CEAE-F/1422/2024 y SHyFP/CEAE-F/1424/2024 del 25 y 26 de noviembre de 2024, SHyFP/CEAE-F/1459/2024 del 4 de diciembre de 2024, y SAyBG/0014/2024 y SAyBG/0019/2024 del 13 de diciembre de 2024, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 5 y 6 del presente informe, se consideran como no atendidos.



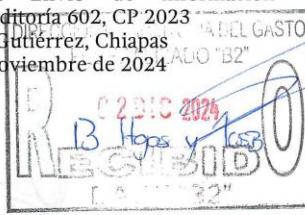
1000.1345
COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1417/2024
Asunto: Envío de información
de la auditoría 602, CP 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
25 de noviembre de 2024



En atención al oficio No. DAGF "B2"/0141/2024 de fecha 15 de noviembre del año en curso, correspondiente a la auditoría número 602, denominada "Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral E023", correspondiente a la Cuenta Pública 2023, que ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número SH/UVAA/0149/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, signado por la C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño, Jefa de la Unidad de Vinculación y Atención a las Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, mediante el cual se presentan aclaraciones y/o justificaciones con base en la competencia de la Secretaría de Hacienda y una memoria USB debidamente certificada, debidamente certificada, mediante el cual atiende los resultados números 2 y 16.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora



C.c.p.. Lic. Enoch Cancino Pérez. - Secretario de la Honestidad y Función Pública. - Para su superior conocimiento. - Edificio
Mtra. Liliana Santiago Montoya. - Subsecretaria de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada. - Mismo fin. - Edificio
C.P. Francisca Virginia Gallegos Coutiño. - Jefa de la Unidad de Vinculación y Atención a las Auditorías de la Secretaría de Hacienda.
Expediente/minutario.
Elaboro: Dab

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Comutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al oficio No. DAGF "B2"/0141/2024 de fecha 15 de noviembre del año en curso correspondiente a la auditoría número **602**, denominada **"Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral EO23"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, que ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **IS/DAF/AAYS/5003/1320/2024**, de fecha 26 de noviembre de 2024, firmado por la C.P. Lucia del Carmen Ordróñez Martínez, Jefa del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, mediante el cual adjunta originales de memorándums DG/SAJ/DNC/467/2024, DAM/0837-E/2024, IS/DAF/SRF/DC/0579/2024, IS/DAF/SRF/DC/0578/2024, DIS/SIS/DGA/0695/2024, así como también documentación soporte y cuatro memorias USB debidamente certificadas, mediante el cual atiende los resultados números 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 16 y 19

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora



C.c.p.. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Mtro. Elazar Ramírez Torres.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin. -Edificio
C.P. Lucia del Carmen Ordróñez Martínez.- Jefa del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud.- Ciudad
Expediente/minutario.
Elaboro: Dab

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



10/10
10 DIAS PARA
SU ATENCION

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERIZADO
RECIBIDO 29 NOV 2024
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERIZADO
RECIBIDO 02 DIC 2024
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO
Lic. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la
Auditoría Superior de la Federación

En atención a la cédula de resultados finales de fecha 14 de noviembre de 2024, correspondiente a la auditoría núm. 602 denominada **"Programas de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral"** practicada a la Cuenta Pública 2023; por lo anterior, remito a usted copia certificada del acuerdo de inicio que a continuación se detalla:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
602 "Programas de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral"	2	036/SAPAC-F/2024
	3	086/SAPAD-F/2024
	4	087/SAPAD-F/2024
	5	088/SAPAD-F/2024
	6	089/SAPAD-F/2024
	8	090/SAPAD-F/2024
	12	091/SAPAD-F/2024
	14	092/SAPAD-F/2024
	16	093/SAPAD-F/2024
	19	094/SAPAD-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solvatación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultado, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora

C.C.P. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Mtro. Eliazar Ramírez Torres.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. Mismo fin.- Edificio
Mtra. Lilián Santiago Montoya.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. Mismo fin.- Edificio
Expediente/minutario
Elaboró: Dab





COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 06 DIC 2024
CUSA
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO

4 Hojas 10SB

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1459/2024

Asunto: Envío de información
de la auditoría 602, CP 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
04 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

D 06 DIC 2024
4 Hojas y 10SB
RECIBIDO
FOLIO: 3604

C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al oficio No. DAGF"B2"/0141/2024 de fecha 15 de noviembre del año en curso correspondiente a la auditoría número 602, denominada "Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral EO23", correspondiente a la Cuenta Pública 2023, que ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número IS/DAF/AAYS/5003/1323/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, firmado por la C.P. Lucia del Carmen Ordorica Martínez, Jefa del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, mediante el cual adjunta original de memorándum DIS/SIS/DGA/0742/2024, de fecha 03 de diciembre y una memoria USB debidamente certificada, mediante el cual atiende el resultado número 5.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora



C.c.p.: Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio
Mtro. Elíazar Ramírez Torres.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.- Edificio
C.P. Lucia del Carmen Ordorica Martínez.- Jefa del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud.- Ciudad
Expediente/minutario.
Elaboro: Dab

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfchiapas.gob.mx



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al oficio No. DAGF "B2" /0141/2024 de fecha 15 de noviembre del año en curso correspondiente a la auditoría número 602, denominada **"Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, que ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **IS/DAF/AAYS/5003/1332/2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, firmado por el Mtro. Wanerges Chávez Hernández Jefe del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, mediante el cual adjunta original de memorándum ISA/DIS/SIS/DGA/0758/2024, de fecha 11 de diciembre, una cédula de solvención en original y una memoria USB debidamente certificada, mediante el cual atiende el resultado número 5.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Ana Laura Romero Basurto
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c. a: Mtra. Angelica María Ozuna Mateos. - Secretaria Técnica de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento. Edificio. Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. - Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. - Para su conocimiento. Edificio Mtro. Wanerges Chávez Hernández. - Jefe del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud. - Mismo Fin. Ciudad. Expediente/minutario. Vo.Bo/ JVCG. Elaboró: Maca



Oficina de la C. Secretaría

5 Hojas 1 USB

RECIBIDO

DAGF "B2"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RECIBIDO

3750



Blvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Commutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://shyfpchiapas.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Oficina de la C. Secretaría

Oficio No. SAyBG/0319 /2024

Asunto: Envío de información de la auditoría 602, CP 2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
13 de diciembre de 2024

C.P. Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al oficio No. DAGF"B2"/0141/2024 de fecha 15 de noviembre del año en curso correspondiente a la auditoría número 602, denominada **"Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Laboral"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**, que ese Órgano de Fiscalización se encuentra practicando al Gobierno del Estado.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **IS/DAF/AAYS/5003/1330/2024**, de fecha 11 de diciembre de 2024, firmado por el Mtro. Wanerges Chávez Hernández Jefe del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, mediante el cual adjunta original de memorándum DIS/SIS/DGA/0756/2024, de fecha 06 de diciembre, una cédula de solventación en original y una memoria USB debidamente certificada, mediante el cual atiende el resultado número 5.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Ana Laura Romero Basurto
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c/p Mtra. Angelica María Ozuna Matos. - Secretaria Técnica de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento. Edificio. Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. - Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. - Para su conocimiento. Edificio Mtro. Wanerges Chávez Hernández. - Jefe del Área de Apoyo y Seguimiento en el Instituto de Salud. - Mismo Fin. Ciudad. Expediente/minutario. Vo.Bo/ JVC Elaboró/ Maca



Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://shfpchiapas.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
8. Transparencia

Procedimientos de Auditoría Aplicados E023-E001

1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.
2. **Transferencia de recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas en el Estado (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del Programa Presupuestario “Atención a la Salud (E023)” y/o “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001)” (programa) del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 3 o 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), según corresponda, la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.
3. **Registro e información financiera de las operaciones:** Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la UE contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI y/o al IMSS-Bienestar.

4. **Destino de los recursos:** Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación y que reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no comprometidos o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas y que hayan sido reportados al INSABI y/o IMSS-BIENESTAR.

5. **Servicios Personales.**

Para el convenio de asignación de personal:

Constatar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o, en su caso, al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

Para el convenio de fortalecimiento de la plantilla laboral:

Verificar que la entidad federativa se ajustó a las plazas, categorías y periodo autorizados, y constar que el personal se encontró asignado a lugares para la prestación de servicios de salud establecidos en los convenios y sus pagos efectuados se ajustaron con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar, de una muestra, que el personal financiado con los recursos del programa acredite el perfil de la plaza contratada de conformidad con la normativa aplicable.

En caso de contar con personal eventual, verificar de una muestra de contratos su formalización y constatar que los pagos realizados se ajustaran a lo establecido en dichos instrumentos jurídicos y al monto establecido en los convenios de colaboración.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva y que reintegró a la cuenta bancaria específica del programa el recurso no ejercido (cancelado).

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del programa, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que se realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal, por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6. **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:** Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas, y en su caso verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7. **Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud:** Verificar que la UE realizó las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra, en apego a la normativa; asimismo, verificar que la contratación de obra pública se amparó en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, que fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas.

Verificar que los recursos fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas objeto del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos de obra, se ejecutaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos, en los establecimientos de salud correspondientes, y conforme al catálogo de conceptos autorizados, y en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar, mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI y/o al IMSS-Bienestar los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin.

Comprobar que la UE remitió al INSABI y/o al IMSS-Bienestar dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 4, fracción XVII.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29 A, fracción VII, inciso b
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea fiscal para el ejercicio fiscal 2023, Regla 2.7.1.32

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.